



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de Mayo de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Casación Penal s/licencia MADUEÑO, Raúl por art. 11" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 el señor Juez de la Cámara Nacional de Casación Penal solicita licencia para participar en unas jornadas organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Provincia de Tierra del Fuego y la Asociación de Magistrados y Funcionarios de la Justicia Nacional, donde expondrá sobre la "Suspensión del proceso a prueba" y "Juicio Abreviado", en la ciudad de Río Grande y sobre "Garantías constitucionales en el proceso penal", en la ciudad de Ushuaia.

Por ello,

SE RESUELVE:

Conceder licencia con goce de sueldo, del 22 al 24 de mayo del corriente año, al doctor Raúl Madueño; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION